



SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMUNICACIÓN

Consejo de Ministros

Referencia

21 de abril de 2017

CORREO ELECTRÓNICO

prensa@comunicacion.presidencia.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

www.lamoncloa.gob.es

COMPLEJO DE LA MONCLOA
28071 - MADRID
TEL: 91 321 41 44 / 45 / 46

SUMARIO

Presidencia y para las Administraciones Territoriales

- ACUERDO por el que se autoriza la firma del Convenio del Consejo de Europa sobre un planteamiento integrado de protección, seguridad y atención en los [partidos de fútbol y otros acontecimientos deportivos](#).
- ACUERDO por el que se aprueba la [asignación individual de derechos de emisión](#) al cuarto conjunto de instalaciones que solicitan asignación como nuevos entrantes del período 2013-2020 y se encuentran incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.
- ACUERDO por el que se solicita del Sr. Presidente del Gobierno la interposición de [recurso de inconstitucionalidad](#) contra determinados preceptos de la Ley de Extremadura 7/2016, de 21 de julio, de medidas extraordinarias contra la exclusión social.

Asuntos Exteriores y de Cooperación

- ACUERDO por el que se toma conocimiento de la entrada en vigor del Código Internacional para los buques que operen en aguas polares, adoptado mediante las Resoluciones MSC.385(94) y MEPC.264(68).
- ACUERDO por el que se toma conocimiento del intercambio de Cartas entre España y Francia sobre la transferencia de competencias del Comandante de Marina de Bayona al Delegado de Mar y Territorial del Departamento de Pirineos Atlánticos, en el marco del Convenio entre España y Francia relativo a la [pesca en el Bidasoa](#) y Bahía de Higer, de 14 de julio de 1959, y se dispone su remisión a las Cortes Generales.

Justicia

- REAL DECRETO por el que [se concede la nacionalidad española](#) por carta de naturaleza a D. Miguel Henrique Otero Castillo.
- ACUERDO por el que se solicita a las autoridades de Turquía la [extradición](#) de la ciudadana de nacionalidad española Asia Ahmed Mohamed por un delito de pertenencia a organización terrorista.



- ACUERDO por el que se solicita a las autoridades de Turquía la [extradición](#) de la ciudadana de nacionalidad española Fátima Akil Laghmich por un delito de pertenencia a organización terrorista.

Hacienda y Función Pública

- REAL DECRETO por el que se modifica el Real Decreto 706/1997, de 16 de mayo, por el que se desarrolla el [régimen de control interno](#) ejercido por la Intervención General de la Seguridad Social.
- ACUERDO por el que se modifican los límites de compromisos de gasto autorizados al Ministerio de Defensa por Acuerdo de Consejo de Ministros de 17 de julio de 2015, con la finalidad de permitir el reajuste de anualidades del Programa Nacional para la Observación de la Tierra por Satélite, utilizando el Satélite PAZ, de conformidad con lo establecido en el artículo 47.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- ACUERDO por el que se modifican las condiciones del préstamo de 115.000.000 de euros suscrito por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con el Instituto de Crédito Oficial (ICO) para la financiación de [reparación de los daños](#) causados por el terremoto de Lorca.
- ACUERDO por el que se autoriza a la Comunidad Autónoma de Cataluña a [otorgar avales](#) por un importe máximo de 12.500.000 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza a la Comunidad Foral de Navarra a [otorgar avales](#), por medio de la Sociedad de Desarrollo de Navarra S.L., por un importe máximo de 20.000.000 de euros.

Interior

- ACUERDO por el que se autoriza al Ministerio del Interior la celebración del contrato de servicios de limpieza, desinfección, desinsectación y desratización de los inmuebles e instalaciones inherentes a los mismos, de las Direcciones Generales de la Policía y de la Guardia Civil, en seis lotes independientes, para los años 2017 y 2018, por un valor estimado de 131.501.180,37 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza a la Dirección General de la Guardia Civil la celebración del contrato de prestación de un servicio de mantenimiento de los despliegues fijos y unidades móviles del [Sistema Integrado de Vigilancia Exterior](#) (SIVE), por un valor estimado de 29.709.177,46 euros.



- ACUERDO por el que se autoriza a la Dirección General de la Guardia Civil la celebración de un contrato para el [suministro de prendas de uniformidad](#) reglamentarias con destino al personal de distintas unidades de la Guardia Civil, para los años 2018, 2019, 2020 y 2021, por un valor estimado de 21.297.500 euros.

Fomento

- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato de prestación de los servicios englobados dentro del Sistema Mundial de [Socorro y Seguridad de la Vida Humana en el Mar](#), con un valor estimado de 44.887.884 euros.

Educación, Cultura y Deporte

- ACUERDO por el que se autoriza al Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales la convocatoria correspondiente al año 2017 de [ayudas generales a la producción de largometrajes](#) sobre proyecto, por importe de 30.000.000 de euros.

Energía, Turismo y Agenda Digital

- ACUERDO por el que se autoriza a la Secretaría de Estado para la Sociedad de la Información y la Agenda Digital la convocatoria de ayudas en el año 2017, correspondientes al Programa de Extensión de la [Banda Ancha de Nueva Generación](#), por importe máximo de 100.000.000 de euros, que se podrán incrementar por un importe de 5.000.000 de euros.
- ACUERDO por el que se autoriza a la Secretaría de Estado para la Sociedad de la Información y la Agenda Digital la convocatoria de ayudas correspondientes a la Acción Estratégica de Economía y Sociedad Digital dentro del [Plan de Investigación Científica y Técnica e Innovación](#) 2013-2016, por importe máximo de 80.000.000 de euros, que se podrán incrementar por un importe de 6.000.000 de euros.

Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

- ACUERDO por el que se declara la urgente ocupación de los terrenos, bienes y servicios afectados por la ejecución de las obras incluidas en el proyecto de [construcción del embalse de Almudévar](#), destinado a la regulación de los riegos del Alto Aragón, en la provincia de Huesca.
- ACUERDO por el que se autoriza el modificado n.º 1 de la encomienda de gestión a la empresa Transformación Agraria, Sociedad Anónima, para la ejecución de las obras destinadas a la regulación de estaciones de bombeo, centros de



transformación, impulsión, balsa de regulación, caminos y desagües en la zona de La Armuña (Salamanca).

- ACUERDO por el que se toma razón de las [obras de emergencia](#) para la restauración y reparación de los daños ocasionados en el dominio público hidráulico, zonas asociadas y márgenes, causados por las avenidas de agua extraordinarias y los fuertes temporales de diciembre de 2016 y enero de 2017 en el ámbito de la Confederación Hidrográfica del Júcar, por un importe máximo de 7.345.000 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de las [obras de emergencia](#) para consolidar y reparar la torre de Les Caletes, en el término municipal de Benidorm (Alicante) por un importe total aproximado de 350.000 euros.

Economía, Industria y Competitividad

- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción de una Adenda al Convenio con la Empresa Nacional de Innovación, S.A. (ENISA) para el desarrollo de la línea de préstamos participativos de [apoyo financiero a jóvenes emprendedores](#), Línea Jóvenes Emprendedores 2016.

ACUERDOS DE PERSONAL

Asuntos Exteriores y de Cooperación

- REAL DECRETO por el que se designa embajador de España en Canadá a [D. ENRIQUE RUIZ MOLERO](#).
- REAL DECRETO por el que se designa embajador de España en la República de Finlandia a [D. MANUEL DE LA CÁMARA HERMOSO](#).
- REAL DECRETO por el que se designa embajador de España en la República Libanesa a [D. JOSÉ MARÍA FERRÉ DE LA PEÑA](#).
- REAL DECRETO por el que se designa embajador de España en la República de Trinidad y Tobago a [D. JAVIER CARBAJOSA SÁNCHEZ](#).
- REAL DECRETO por el que se designa embajador Representante de España en el Comité Político y de Seguridad del Consejo de la Unión Europea a [D. MANUEL ANTONIO ACERETE GÓMEZ](#).
- REAL DECRETO por el que se designa embajador de España en la República de Armenia, con residencia en Moscú, a [D. IGNACIO YBÁÑEZ RUBIO](#).



- REAL DECRETO por el que se designa embajador de España en el Reino de Bután, con residencia en Nueva Delhi, a **D. JOSÉ RAMÓN BARAÑANO FERNÁNDEZ**.
- REAL DECRETO por el que se designa Embajador de España en la República de Maldivas, con residencia en Nueva Delhi, a **D. JOSÉ RAMÓN BARAÑANO FERNÁNDEZ**.

Empleo y Seguridad Social

- REAL DECRETO por el que se nombra directora general del Instituto Nacional de la Seguridad Social a [D^a PAULA MARÍA ROCH HEREDIA](#).
- REAL DECRETO por el que se nombra Miembro del Consejo Económico y Social en representación de las organizaciones empresariales a **D^a MARÍA EDITA PEREIRA OMIL**.

CONDECORACIONES

Presidencia del Gobierno

- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III al Excmo. Sr. D. FRANCISCO PÉREZ DE LOS COBOS ORIHUEL.

Presidencia y para las Administraciones Territoriales

- REAL DECRETO por el que se concede la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional a D^a. ADELA ASÚA BATARRITA.

Asuntos Exteriores y de Cooperación

- REALES DECRETOS por los que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica a las siguientes personas:
 - Señor EMILIO MONZO, Presidente de la Cámara de los Diputados de la República Argentina
 - Señor ALBERTO WERETILNEK, Gobernador de la Provincia de Río Negro de la República Argentina
 - Señor FRANCISCO CABRERA, Ministro de Producción de la República Argentina



- Señor JORGE TRIACA, Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la República Argentina
- Señor PABLO AVELLUTO, Ministro de Cultura de la República Argentina
- Señor ANDRÉS IBARRA, Ministro de Modernización de la República Argentina
- Señor RAMÓN PUERTA, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Argentina en España
- Señor FULVIO POMPEO, Secretario de Asuntos Estratégicos de la República Argentina
- REALES DECRETOS por los que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a las siguientes personas:
 - Señor HORACIO REYSER TRAVERS, Secretario de Relaciones Económicas Internacionales (Argentina)
 - Señor LUIS CARLOS NAIDENOFF PETCOFF, Senador Nacional de la República Argentina
 - Señor PABLO TONELLI, Diputado Nacional de la República Argentina
 - Señor GUILLERMO PEREYRA, Senador Nacional y Secretario General del Sindicato de Petróleo y Gas de la República Argentina
 - Señor ERNESTO SANZ, Exsenador Nacional de la República Argentina



AMPLIACIÓN DE CONTENIDOS

ASUNTOS GENERALES

Energía, Turismo y Agenda Digital

CONVOCADAS AYUDAS DE CIENTO MILLONES PARA LA EXTENSIÓN DE LA BANDA ANCHA EN 2017

- La financiación para llevar Internet de muy alta velocidad a las “zonas blancas” se incrementa en un 58 POR 100 con respecto a 2016

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital a convocar ayudas por un importe de cien millones de euros, para el Programa de Extensión de la Banda Ancha de Nueva Generación para el año 2017.

El objetivo de estas ayudas destinadas a operadores, en régimen de concurrencia competitiva, es acelerar la extensión de la cobertura de las redes públicas de comunicaciones electrónicas capaces de proporcionar servicios de banda ancha de muy alta velocidad (100 Mbps o superior).

Acceso a 2.901 entidades de población

Las ayudas incluidas en el Programa desde el año 2013 permitirán dar acceso a internet a muy alta velocidad a 2,8 millones de hogares y empresas de 2.901 entidades de población que hasta ahora no disponían de acceso a redes de acceso a internet de muy alta velocidad.

Estas medidas suponen un apoyo a zonas remotas y en riesgo de despoblación en línea con los compromisos adquiridos en la última Conferencia de Presidentes Autonómicos en referencia al reto demográfico.

La instalación de esta infraestructura se realiza con despliegues basados principalmente en fibra óptica hasta el hogar (FTTH) a las zonas sin cobertura actual ni prevista en los próximos tres años, denominada “zonas blancas”.

Ayudas ampliables en cinco millones

Las ayudas que se conceden en esta convocatoria consisten en una combinación de subvención y de anticipo reembolsable con fondos comunitarios FEDER. El presupuesto global es de cien millones de euros, ampliables en otros cinco millones de euros adicionales.



Esta dotación supone un notable incremento sobre la convocatoria de 2016, que fue de ocho millones de euros en subvenciones (ahora son veinte millones) y de 55 millones de euros en anticipo FEDER (ahora son ochenta millones).

El aumento del 58 por 100 con respecto al año anterior se debe al buen funcionamiento del programa y de la confirmación de las actuaciones para extender la cobertura de banda ancha como un objetivo prioritario para el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital.

Se han elevado con respecto a la convocatoria de 2016 los límites máximos de intensidad de ayuda, con la intención de atender al mayor déficit comercial de los despliegues en zonas donde las inversiones en redes de Nueva Generación están más alejadas de la rentabilidad.

La resolución cuantifica los fondos disponibles y la intensidad máxima de la ayuda para cada una de las diecisiete Comunidades Autónomas y para la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Canarias e Illes Balears

Atendiendo a sus especiales características de insularidad y dispersión poblacional, dentro de la Comunidad Autónoma de Canarias se establece como zona de actuación preferente el conjunto de las islas de Lanzarote, Fuerteventura, La Gomera, La Palma y El Hierro, al que se asigna inicialmente el 75 por 100 de las dotaciones correspondientes a esta región. Asimismo, dentro de la Comunidad de las Illes Balears se establece como zona de actuación preferente el conjunto de las islas de Menorca, Ibiza y Formentera, con el mismo porcentaje de asignación inicial.



Energía, Turismo y Agenda Digital

OCHENTA MILLONES PARA IMPULSAR LA I+D DE LAS TECNOLOGÍAS DIGITALES

- Las ayudas fomentarán el desarrollo de servicios de conectividad 5G, tratamiento masivo de datos, computación en la nube, Internet de las Cosas y ciberseguridad

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital a convocar en 2017 ayudas, por un valor de ochenta millones de euros, para financiar proyectos de I+D en el sector TIC dentro del marco de la Acción Estratégica de Economía y Sociedad Digital (AEESD) que forma parte del Plan de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.

La convocatoria se dirige a la financiación de proyectos de I+D en el ámbito de las TIC mediante subvención y préstamo, y dispone de un presupuesto de veinte millones de euros de subvención y de sesenta millones de euros de préstamo. La cuantía total máxima en subvención podrá incrementarse por importe de seis millones de euros. El régimen de concesión es mediante concurrencia competitiva.

Dos subprogramas

Se han diseñado dos subprogramas distintos: "Impulso Tecnológico" y "EUREKA". El subprograma "Impulso Tecnológico" se enfoca en incentivar la puesta en marcha de proyectos, de ámbito exclusivamente nacional, basados en tecnologías con bajo nivel de madurez y alto potencial de transformación del sector TIC, y se encuentra dotado de 16 millones de euros de subvención y 48 millones de euros de préstamo.

En segundo lugar, el subprograma "EUREKA" se dirige a proyectos de gran valor tecnológico y de ámbito internacional, que hayan obtenido la acreditación de su pertenencia a alguno de los clústeres TIC de EUREKA, PENTA, EURIPIDES, ITEA3 y CELTIC-PLUS. Se encuentra dotado de cuatro millones de euros de subvención y doce millones de euros de préstamo.

Las ayudas objeto de esta convocatoria pueden ser cofinanciadas con fondos comunitarios, dentro de algunos programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). El pago de la ayuda se realizará por anticipado en dos fases: un primer pago del 75 por 100 en 2017 y un segundo pago del 25 por 100 en 2018.

Fortalecer la competitividad y la internacionalización

La Acción Estratégica de Economía y Sociedad Digital tiene como objetivo fortalecer la competitividad e internacionalización de las empresas españolas, principalmente Pymes. Entre las tecnologías que se beneficiarán de estas ayudas destacan las de conectividad 5G, tratamiento masivo de datos, computación en la nube, Internet de las Cosas y ciberseguridad,



todas ellas llamadas a ser las tecnologías del futuro y habilitadoras para la transformación digital de la economía y la sociedad.

Asimismo, estas ayudas sirven como palanca para favorecer la competitividad y la capacidad de internacionalización de las empresas española, que sin estas ayudas no podrían aprovechar la oportunidad que supone participar en proyectos internacionales de alto impacto tecnológico.



Educación, Cultura y Deporte

TREINTA MILLONES PARA AYUDAS A LA PRODUCCIÓN DE LARGOMETRAJES SOBRE PROYECTO

El Consejo de Ministros ha autorizado al Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales la convocatoria correspondiente al año 2017 de ayudas generales a la producción de largometrajes sobre proyecto, por importe de treinta millones de euros.

Esta dotación se imputará al crédito disponible en la aplicación "Fondo de Protección a la Cinematografía", del Programa "Cinematografía", del presupuesto de gastos del Instituto de Cinematografía y de las Artes Audiovisuales para el año 2017 y siguientes.

Incremento de diez millones en el Fondo

De hecho, el Fondo de Protección a la Cinematografía este año ha sido incrementado en diez millones de euros, destinados a cubrir los compromisos previamente adquiridos con el sector y, así, poder mantener las dotaciones y por tanto convocar las líneas de ayuda de mayor trascendencia para el sector.

Las ayudas generales se concederán en régimen de concurrencia competitiva, con carácter plurianual, mediante convocatoria abierta, con dos procedimientos de selección, de veinte y diez millones respectivamente.

El importe máximo de la ayuda que se conceda no será superior a 1.400.000 euros por proyecto beneficiario, siempre que dicho importe no supere el 40 por 100 del presupuesto del proyecto, ni el 40 por 100 del coste que en su día sea reconocido al largometraje por el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.

Forma de pago

Las ayudas generales a la producción de largometrajes sobre proyecto se harán efectivas mediante sucesivos pagos, que podrán extenderse a varios ejercicios presupuestarios. El pago de la subvención concedida se efectuará en los momentos y con los límites siguientes:

- a) El 20 por 100 se abonará en el momento de reconocimiento del derecho tras la resolución de concesión de la ayuda.
- b) El 50 por 100 se abonará tras comunicarse al Instituto de la Cinematografía y las Artes Audiovisuales el inicio del rodaje del largometraje.
- c) Hasta el 30 por 100 restante se abonará, en su caso, tras la resolución de reconocimiento del coste del largometraje.



Fomento

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOCORRO PARA LA SEGURIDAD DE LA VIDA HUMANA EN EL MAR

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Fomento a licitar la prestación del servicio de socorro para la seguridad de la vida humana en el mar, con un presupuesto de más de 44 millones de euros para cuatro años, prorrogables por otros dos años más.

La celebración de este contrato responde a la obligatoriedad de prestar el servicio de escucha permanente en las frecuencias y canales de socorro, de acuerdo a los Convenios Internacionales SAR 79 y SOLAS 79.

- El contenido del mismo comprende, entre otras, las siguientes prestaciones:
- Mantener una escucha permanente en los canales y frecuencias de socorro definidos por la DGMM.
- Retransmitir alertas, llamadas y tráfico de socorro.
- Transmitir anuncios, llamadas y mensajes de urgencia.
- Difundir información sobre seguridad marítima (fonía y Navtex).
- Facilitar el Servicio Radiomédico
- Soporte técnico a los usuarios.

Asimismo, se desarrollará un sistema de información para la gestión del servicio, aportando las infraestructuras necesarias. Se impartirán cursos de gestión de operación de sistema para todo el personal que opere el servicio.



Asuntos Exteriores y de Cooperación

FIRMA DEL CONVENIO DEL CONSEJO DE EUROPA SOBRE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD EN PARTIDOS DE FÚTBOL Y ACONTECIMIENTOS DEPORTIVOS

El Consejo de Ministros ha autorizado la firma del Convenio del Consejo de Europa sobre un planteamiento integrado de protección, seguridad y atención en los partidos de fútbol y otros acontecimientos deportivos.

La preocupación del Consejo de Europa por estos comportamientos violentos que amenazan la integridad del deporte en general, y del fútbol en particular, se plasmó en el Convenio europeo sobre la violencia e irrupciones de espectadores con motivo de manifestaciones deportivas y especialmente en partidos de fútbol (Convenio número 120 del Consejo de Europa) de 1985. En diciembre de 2014 se aprobó el texto de un nuevo Convenio sobre un planteamiento integrado de protección, seguridad y atención en los partidos de fútbol y otros acontecimientos deportivos (Convenio número 218 del Consejo de Europa). Se abrió a la firma el 3 de julio de 2016 y hasta el momento ha sido firmado por veintitrés países.

El Convenio del Consejo de Europa cuya firma hoy se autoriza tiene como objeto crear un entorno seguro, protegido y social en estos eventos. Se encuentra en consonancia con las directrices de la Unión Europea en materia de prevención de la violencia en acontecimientos deportivos. Asimismo, el marco legislativo español se ajusta a estos preceptos reflejados en la Ley del 11 de julio de 2007, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte.



Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

URGENTE OCUPACIÓN DE LOS BIENES AFECTADOS POR LAS OBRAS DEL EMBALSE DE ALMUDÉVAR (HUESCA)

- Este embalse es necesario para la regulación de Riegos del Alto Aragón y cuenta con un presupuesto que supera los 102 millones de euros

El Consejo de Ministros ha aprobado el acuerdo por el que se declara la urgente ocupación de los bienes afectados por la ejecución de las obras incluidas en el proyecto de construcción del embalse de Almudévar, en la provincia de Huesca. El pago por estas expropiaciones se estima en 37.700.000 euros.

De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y el artículo 56 de su Reglamento de desarrollo, aprobado por un decreto del 26 de abril de 1957, se declara la urgente ocupación de los terrenos, bienes y servicios afectados por la construcción del embalse de Almudévar, destinado a la regulación de los riegos del Alto Aragón que afectan a los términos municipales de Almudévar, Huesca, Vicién, Tardienta y Sangarrén, en la provincia de Huesca.

Este proyecto, que responde a una importante demanda social, prevé paliar los efectos de la sequía, ya que no solo repercute en los propios agricultores por la disminución de sus ingresos, sino que también repercute en todo el tejido social, en el área económica y, principalmente, en el crecimiento o mantenimiento del empleo.

169 hectómetros cúbicos

El Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente aprobó el pasado mes de marzo el proyecto de construcción del embalse de Almudévar, con una inversión de 102.204.834 euros.

Las obras contemplan la construcción de un embalse con capacidad para almacenar 169,41 hectómetros cúbicos de agua mediante dos presas (diques) de materiales sueltos que cierran, en sus costados occidental y oriental, una amplia vaguada natural cercana al municipio oscense de Almudévar.

Esta actuación se completará con la construcción de una estación de bombeo, una subestación eléctrica y la reposición de los caminos afectados.

Regular los riegos del Alto Aragón

Esta nueva infraestructura hidráulica tiene como principal objetivo regular los riegos del Alto Aragón, ya que permitirá que los caudales procedentes del río Gállego que superen la capacidad de embalse de La Sotонера, así como los excedentes de regulación del río Cinca,



puedan almacenarse durante los períodos de mayor aportación para, en los momentos de escasez, ponerlos a disposición del sistema.

El embalse de Almodívar forma parte del proyecto Biscarrués-Almodívar, que tiene como principal objetivo regular los Riegos del Alto Aragón, permitiendo, por un lado la laminación de las avenidas del río Gállego y, por otro, aportar caudales al Sistema de Riegos del Alto Aragón, lo que redundará en un incremento de las garantías del sistema.

El conjunto de estas dos actuaciones constituye la empresa de mayor importancia de las que se están acometiendo en España en materia hidráulica, tanto por su singularidad como por su oportunidad, y demuestran el compromiso del Gobierno por cubrir las necesidades hídricas de la Comunidad Autónoma de Aragón.



Presidencia y para las Administraciones Territoriales

RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD CONTRA LA LEY DE EXTREMADURA DE MEDIDAS CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL

El Consejo de Ministros ha acordado solicitar al presidente del Gobierno la Interposición de un recurso de Inconstitucionalidad contra determinados preceptos de la Ley de Extremadura de medidas extraordinarias contra la exclusión social.

Mediante dichos preceptos la Ley permite acceder a la asistencia sanitaria pública a los extranjeros no registrados ni autorizados como residentes en España, lo que supone una extralimitación competencial al ampliar el ámbito subjetivo de cobertura en materia sanitaria. Esta materia le compete al Estado conforme al reparto de competencias de la Constitución Española.

Además, la norma autonómica decreta la inembargabilidad de las ayudas de apoyo social previstas para determinadas contingencias, lo que supone una invasión del artículo 149 de la Constitución que atribuye al Estado la competencia exclusiva en materia de legislación procesal.

La propuesta ha sido elaborada de conformidad con los criterios manifestados por los Ministerios de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales, de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, y de Justicia, y de acuerdo con el dictamen del Consejo de Estado.

En este caso no se pide la suspensión de la Ley y se va a llevar a cabo una modificación legislativa para evitar los embargos de las ayudas sociales en caso de emergencia social.

Justicia

SOLICITADA A TURQUÍA LA EXTRADICIÓN POR TERRORISMO DE DOS ESPAÑOLAS CASADAS CON DOS MIEMBROS DE ESTADO ISLÁMICO

El Consejo de Ministros ha acordado solicitar a Turquía la extradición de las españolas Asia Ahmed Mohamed, nacida en Ceuta, y Fátima Akil Laghmich, natural de Tánger, para su enjuiciamiento en nuestro país por presunto delito de terrorismo.

Sobre ambas reclamadas, que se encuentran detenidas en un centro penitenciario turco desde que fueron arrestadas el pasado mes de diciembre en la localidad de Kilis, pesa una orden internacional de detención emitida por la Audiencia Nacional española por delitos de terrorismo relacionados con su pertenencia al denominado Estado Islámico. En esa organización terrorista estaría integrado el grupo hispano-marroquí Tariq Ibn Zaid, del que proceden todas las amenazas que se han emitido contra España por parte de Estado Islámico.

Según investigaciones realizadas por la Guardia Civil en noviembre de 2014, se puso de manifiesto la existencia de una estructura estable en Ceuta que se dedicaba a la captación, radicalización y envío de personas procedentes de la ciudad autónoma y del norte de Marruecos hacia campos de entrenamiento ubicados en Siria. Se confirmó también que, tanto Asia Ahmed Mohamed, como Fátima Akil Laghmich, viajaron a Siria para reunirse con sus maridos, ambos yihadistas, siguiendo la estrategia de colonización llevada a cabo por Estado Islámico en los territorios conquistados de Siria e Irak.

Asia Ahmed era esposa del fallecido Mohamed Hamdouch, alias "Kokito", que se hizo famoso al posar con las cabezas de víctimas decapitadas y presumir de haber entregado a su esposa como regalo de bodas un cinturón de explosivos. Por su parte, Fátima Akil estaba casada con otro terrorista de Estado Islámico, Mourad Kadi, también fallecido.



Justicia

CONCESIÓN DE LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA AL DIRECTOR DEL PERIÓDICO VENEZOLANO “EL NACIONAL”

- Se le facilita, así, afrontar con mayores garantías la persecución política que sufre por parte del Gobierno de Venezuela

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza a Miguel Enrique Otero Castillo, de nacionalidad venezolana y director del periódico “El Nacional”, en base a la persecución política que sufre.

Otero Castillo ha sido objeto de amenazas por parte del régimen venezolano, que le han obligado a huir por miedo a posibles represalias. Con la concesión de la nacionalidad española se considera que tanto él como su familia podrían afrontar esa persecución con mayores garantías, al tiempo que se muestra el apoyo de España a la libertad, los derechos humanos y el ejercicio del periodismo independiente como pilares de la democracia.

La nacionalidad española se adquiere por carta de naturaleza, otorgada discrecionalmente por Real Decreto cuando en el interesado concurren circunstancias excepcionales y después de tramitar un expediente para cada caso particular, como ha ocurrido en el que ha resuelto hoy el Gobierno.

Posteriormente, el solicitante debe jurar o prometer fidelidad al Rey y obediencia a la Constitución y a las leyes, y renunciar a su anterior nacionalidad, salvo los naturales de países iberoamericanos, Andorra, Filipinas, Guinea Ecuatorial, Portugal o los sefardíes.



Empleo y Seguridad Social

REGULADO EL RÉGIMEN DE CONTROL INTERNO EJERCIDO POR LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General de la Seguridad Social.

La nueva norma, que modifica otro Real Decreto de 1997, pretende establecer una regulación del control interno ejercido por la Intervención General de la Seguridad Social similar a la contenida en el Real Decreto del 28 de diciembre de 1995 de la Intervención General de la Administración del Estado, tras su modificación por un tercer Real Decreto, esta vez de 2015.

Buen gobierno y transparencia

Las modificaciones que se incorporan en el nuevo Real Decreto responden a la necesidad de unificar normativa y adaptarla a los nuevos procedimientos en línea con lo establecido en la Ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, del 9 de diciembre de 2013.

Asimismo, se actualiza todo lo relativo a los contratos del Sector Público y se adaptan los procedimientos de gestión a las nuevas posibilidades que ofrecen las aplicaciones informáticas en el uso de documentos en soporte electrónico.

Modificaciones

Con la modificación hoy aprobada se actualiza el Real Decreto de mayo de 1997 en seis aspectos:

- Adaptación de las normas reguladoras de la función interventora a la utilización de medios electrónicos, informáticos y telemáticos en los procedimientos administrativos.
- Ajuste del procedimiento de tramitación de informes especiales a la nueva normativa en materia de infracciones económico-financieras.
- Integración de la fiscalización de los pagos a justificar en el ámbito de las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social.
- Nueva regulación de la comprobación material de la inversión.
- Incorporación de la intervención material del pago a través de procesos telemáticos.
- Mantenimiento del sistema actual de fiscalización hasta que las aplicaciones informáticas se puedan aplicar con las máximas garantías establecidas en la normativa en vigor.



Interior

CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE PRENDAS REGLAMENTARIAS PARA LA GUARDIA CIVIL

El Consejo de Ministros ha autorizado a la Dirección General de la Guardia Civil a contratar el suministro de prendas de uniformidad reglamentarias con destino al personal de distintas unidades de la Guardia Civil, para los años 2018, 2019, 2020 y 2021, por un valor estimado de 21.297.500 euros.

El contrato se adjudicará por el procedimiento abierto y las ofertas se valorarán en función de los criterios fijados en los pliegos, en los que se recogen unos criterios cuantificables mediante juicios de valor (valoración de la calidad de las prendas en función de las muestras presentadas), hasta cuarenta puntos; y criterios cuantificables mediante cifras o porcentajes obtenidos a través de la aplicación de fórmulas sobre el precio ofertado de las prendas, hasta sesenta puntos.

El precio se irá abonando mediante pagos mensuales en base a las entregas del suministro debidamente recibidas y facturadas.



Interior

AUTORIZADO EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE VIGILANCIA EXTERIOR

El Consejo de Ministros ha autorizado a la Dirección General de la Guardia Civil la celebración del contrato de prestación de un servicio de mantenimiento de los despliegues fijos y unidades móviles del Sistema Integrado de Vigilancia Exterior (SIVE), por un valor estimado de 29.709.177,46 euros.

Los servicios se prestarán en trece despliegues fijos de SIVE, excepto Huelva, Almería y Gran Canaria, que seguirán disponiendo de un servicio de mantenimiento ya que han sido recientemente modernizados, así como en seis de sus trece unidades móviles. El objetivo es ampliar la capacidad de vigilancia en zonas donde no exista cobertura de los despliegues fijos. Las otras siete unidades móviles, con más de trece años y un material técnico muy antiguo dejarán de estar en servicio.

El sistema de mantenimiento que va a ser objeto de contrato recoge varias novedades al describir exhaustivamente esos servicios e incluir penalizaciones económicas ante posibles incumplimientos. En cuanto a los servicios que incluye, comprende un servicio básico (averías de cualquier índole que altere su funcionamiento normal), un servicio extendido (averías que no se deban al funcionamiento normal como desastres naturales o sabotajes, etcétera) y otro servicio de gestión (recursos personales y materiales para garantizar una correcta gestión mediante inventarios, auditorias, etcétera).

El contrato se tramitará por procedimiento negociado con publicidad, de acuerdo con la normativa de contratos del sector público en los ámbitos de la defensa y de la seguridad.



Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

APROBADA LA ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE EMISIÓN AL CUARTO CONJUNTO DE NUEVAS INSTALACIONES Y AMPLIACIONES DE EXISTENTES

El Consejo de Ministros ha aprobado la asignación individual de derechos de emisión al cuarto conjunto de instalaciones que solicitan asignación como nuevos entrantes del período 2013-2020 y se encuentran incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, del 9 de marzo de 2005.

Las asignaciones se distribuyen en los doce proyectos que constituyen este cuarto grupo de nuevos entrantes del período 2013-2020, de los que ocho corresponden a ampliaciones de instalaciones existentes y cuatro a nuevas instalaciones. Las asignaciones propuestas totalizan unos 5,30 millones de derechos, de los que 0,94 millones se toman de la reserva de nuevos entrantes. El resto, unos 4,35 millones, es lo que ya tenían asignado las instalaciones existentes que ahora amplían su capacidad.

El sistema europeo de comercio de derechos de emisión es la principal herramienta de la Unión Europea para fomentar la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en la industria y sector de generación eléctrica.

La normativa europea establece que una parte de los derechos de emisión que se inyectan en el mercado se han de asignar gratuitamente a las entidades reguladas, de forma que sus costes por participar en este régimen no sean excesivos. Las reglas de asignación de derechos de emisión de gases de efecto invernadero de la reserva de nuevos entrantes son comunes en toda la UE. Esta reserva, común a toda la UE, asciende a unos 480 millones de derechos para el periodo 2013-2020.

Asignaciones anteriores

El Consejo de Ministros aprobó el 25 de abril de la asignación individualizada de derechos de emisión al primer conjunto de nuevos entrantes del período 2013-2020. Esta asignación ascendió a 13,5 millones de derechos.

Posteriormente, el 10 de abril de 2015 aprobó la asignación individualizada de derechos de emisión a un segundo conjunto de nuevos entrantes, asignación que ascendió a 2,0 millones de derechos.

Finalmente, el 22 de abril de 2016 aprobó la asignación individualizada de derechos de emisión a un tercer conjunto de nuevos entrantes, por una cuantía de 1,2 de derechos de emisión.



Hacienda y Función Pública

AUTORIZACIÓN A CATALUÑA Y A NAVARRA A OTORGAR AVALES

El Consejo de Ministros ha autorizado a la Comunidad Autónoma de Cataluña y a la Comunidad Foral de Navarra a otorgar avales.

Estas autorizaciones derivan de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que establece, en su artículo 20, que las operaciones de endeudamiento y la concesión de avales de las Comunidades Autónomas incumplidoras de los objetivos de estabilidad, deuda pública o regla de gasto precisarán autorización del Estado mientras persista el incumplimiento.

Cataluña incumplió el objetivo de estabilidad presupuestaria, el objetivo de deuda pública y la regla de gasto del ejercicio de 2015; mientras Navarra incumplió el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto del ejercicio 2015, según el informe elevado al Gobierno el 14 de octubre de 2016.

Las operaciones autorizadas hoy son las siguientes:

- **Cataluña** ha sido autorizada a otorgar avales por un importe máximo de 12,5 millones de euros en garantía de operaciones de crédito otorgadas a cooperativas agrarias.
- **Navarra** ha sido autorizada a otorgar avales, por medio de la Sociedad de Desarrollo de Navarra SL (SODENA), por un importe máximo de veinte millones de euros, destinados a facilitar el acceso a la financiación a las empresas navarras, en especial las Pymes.

Las autorizaciones solo podrán amparar operaciones formalizadas hasta el 31 de diciembre de 2017, sin perjuicio del obligado cumplimiento de la normativa de la Unión Europea para que dichas operaciones no tengan la consideración de ayudas estatales.



Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

REPARACIÓN DE DAÑOS OCASIONADOS POR TEMPORALES EN EL ÁMBITO DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR

El Consejo de Ministros ha tomado razón de las obras para la restauración y reparación de los daños ocasionados en el dominio público hidráulico, zonas asociadas y márgenes, causados por las avenidas de agua extraordinarias y los fuertes temporales de diciembre de 2016 y enero de 2017, en el ámbito de la Confederación Hidrográfica del Júcar, por un importe de hasta 7.345.000 euros.

Las lluvias de carácter excepcional acontecidas, en diciembre de 2016 y enero de 2017, produjeron unas importantes puntas de avenida en prácticamente todos los ríos y barrancos del ámbito de la Confederación Hidrográfica del Júcar, en las tres provincias de la Comunidad Valenciana, así como en la provincia de Albacete.

En todos los ámbitos territoriales en los que se han producido los sucesivos temporales se ha visto afectado, tanto el dominio público hidráulico, como sus infraestructuras asociadas: canales, caminos, embalses, estaciones de aforo, redes de medida, etcétera.

Desglose de las obras

Ante esta situación, y entre otras medidas, el Gobierno aprobó el 27 de enero de 2017 un Real Decreto Ley por el que se adoptaban medidas urgentes para paliar los daños causados por los últimos temporales.

En el marco del citado Real Decreto Ley, el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente puso en marcha los trabajos a realizar, y hoy el Consejo de Ministros ha tomado razón de las obras agrupando las actuaciones necesarias en ocho Lotes, con su presupuesto estimado, para la retirada de tapones y la reparación de los daños del dominio público hidráulico, zonas asociadas y márgenes. Su desglose es el siguiente:

- LOTE 1: en las provincias de Castellón y Valencia norte (600.000 euros)
- LOTE 2: en los ríos Júcar, Albaida y Clariano y cauces asociados provincia de Valencia (1.875.000 euros)
- LOTE 3: en los ríos Magro, Sellent y Cañoles, y cauces asociados en la provincia de Valencia (729.000 euros)
- LOTE 4: en los ríos Serpis, Micena, Vernissa y Vaca en la provincia de Valencia (731.000 euros)



- LOTE 5: actuaciones para la retirada de tapones y la reparación de los daños en el dominio público hidráulico, zonas asociadas y márgenes en la provincia de Albacete (660.000 euros)
- LOTE 6: en los ríos Serpis y Agres en la provincia de Alicante (1.200.000 euros)
- LOTE 7: en los ríos Girona, Gorgos y otros cauces de la provincia de Alicante (1.050.000 euros)
- LOTE 8: actuaciones para la reparación de daños en la red de estaciones de aforo en las provincias de Alicante y Valencia (500.000 euros)



Hacienda y Función Pública

PRORROGADO EL PLAZO DEL PRÉSTAMO A MURCIA PARA REPARAR LOS DAÑOS DEL TERREMOTO DE LORCA

El Consejo de Ministros ha autorizado prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2019 el plazo de la operación del préstamo de 115 millones de euros suscrito por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con el Instituto de Crédito Oficial (ICO) el 3 de mayo de 2012, para agilizar el pago de las ayudas a los damnificados por el terremoto de Lorca del 11 de mayo de 2011, reconstruir los inmuebles demolidos e impulsar la actividad económica del municipio. El plazo del préstamo concertado finalizaba el próximo 3 de mayo de 2017.

Esta autorización deriva de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que establece, en su artículo 20, que las operaciones de endeudamiento y la concesión de avales de las Comunidades Autónomas incumplidoras de los objetivos de estabilidad, deuda pública o regla de gasto precisarán autorización del Estado mientras persista el incumplimiento.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia incumplió el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto del ejercicio 2015, según el informe elevado al Gobierno el 14 de octubre de 2016.



Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

OBRAS DE EMERGENCIA PARA CONSOLIDAR Y REPARAR LA TORRE DE LES CALETES DE LA PUNTA DEL CAVALL DE BENIDORM

El Consejo de Ministros ha tomado razón de las obras de emergencia para consolidar y reparar la torre de Les Caletes, en el término municipal de Benidorm (Alicante).

La Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar inició el pasado 21 de marzo, con carácter de emergencia, las actuaciones necesarias para la consolidación de la torre y la reposición de las piezas de mampostería que se han desprendido de los paramentos que se conservan y el desescombro de su base, así como la estabilización del acantilado en el que se asienta mediante la instalación de anclajes de barra de acero y malla de alambre, con un presupuesto total aproximado de 350.000 euros.

La torre de Les Caletes de la Punta del Cavall de Benidorm tiene la consideración de bien de interés cultural con la categoría de Monumento. Se encuentra enclavada en la zona de dominio público marítimo-terrestre entre el parque natural de Serra Gelada y la ZEPA Illots de Benidorm y Serra Gelada. Presentaba un estado general de deterioro que hacía peligrar la integridad de los valores de los que se deriva su reconocimiento monumental, por lo que resultaba urgente dar solución a los problemas estructurales que evidenciaba y que solicitó la Dirección General de Cultura y Patrimonio de la Generalidad Valenciana.



Economía, Industria y Competitividad

ADENDA AL CONVENIO PARA LÍNEA DE PRÉSTAMOS DE APOYO FINANCIERO A JÓVENES EMPRENDEDORES

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Economía, Industria y Competitividad a suscribir una adenda al convenio con la Empresa Nacional de Innovación, s.a. (ENISA) para el desarrollo de la línea de préstamos participativos de apoyo financiero a jóvenes emprendedores (línea jóvenes emprendedores 2016).

Esta adenda se realiza con el objeto de adecuar los créditos comprometidos a los finalmente dispuestos. Una vez cerrado el ejercicio 2016, se ha constatado que esta Línea, la cantidad finalmente dispuesta es inferior a la cantidad máxima comprometida inicialmente en los convenios, por lo que es necesario aprobar en Consejo de Ministros estas adendas de ajuste presupuestario. La adenda al convenio de la línea de Jóvenes Emprendedores queda establecida en 15.829.500 euros, lo que supone una minoración del gasto comprometido en virtud del convenio por un importe de 4.617.260 euros.

ENISA es una sociedad pública dependiente del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, a través de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, cuya actividad consiste en proporcionar financiación a largo plazo a emprendedores y empresas con capacidad de desarrollar modelos de negocio viables e innovadores.



Asuntos Exteriores y de Cooperación

ACUERDO CON FRANCIA SOBRE COMPETENCIAS DE LA PARTE FRANCESA EN EL CONVENIO SOBRE PESCA EN EL BIDASOA

El Consejo de Ministros ha tomado conocimiento del intercambio de Cartas entre España y Francia sobre la transferencia de competencias del Comandante de Marina de Bayona al Delegado de Mar y Territorial del Departamento de Pirineos Atlánticos, en el marco del Convenio entre España y Francia relativo a la pesca en el Bidasoa y Bahía de Higer, del 14 de julio de 1959, y ha dispuesto su remisión a las Cortes Generales.

El citado Convenio entre España y Francia atribuye una serie de competencias a los "Comandantes de las Estaciones Navales" de ambos Estados, básicamente relativas a la pesca en el área de aplicación del Convenio. Por su parte, el Protocolo relativo a la Comisión Técnica Mixta del Bidasoa, del 14 de diciembre de 1978, también atribuye una serie de competencias a los Comandantes de las Estaciones Navales.

Hasta la fecha, las competencias atribuidas por el Convenio de 1959 y el Protocolo de 1978 a los Comandantes de las Estaciones Navales han sido ejercidas por el Comandante Naval de San Sebastián, por parte española, y por el Comandante Naval de Bayona, por parte francesa. Francia informó del cierre de la Comandancia de Marina de Bayona y comunicó que las competencias atribuidas al Comandante de la Estación Naval francesa del Bidasoa en el Convenio y Protocolo citados serán transferidas, a partir del 1 de enero de 2017, al Delegado de Mar y Litoral, del Departamento de Pirineos Atlánticos. España ha manifestado su acuerdo en relación con la decisión francesa sobre la asunción de esas competencias.



BIOGRAFÍAS

Asuntos Exteriores y de Cooperación

Embajador de España en Canadá.-

D. ENRIQUE RUIZ MOLERO

Nacido el 28 de octubre de 1954, es Licenciado en Derecho e ingresó en 1979 en la Carrera Diplomática.

Ha estado destinado en las representaciones diplomáticas españolas en Panamá, Países Bajos y Brasil. Fue subdirector general de Relaciones Económicas Bilaterales con Países Europeos y Zonas Europeas de Libre Cambio, subdirector general de Relaciones Multilaterales y de Desarrollo, y subdirector general de Personal. En el año 2000 fue nombrado embajador de España en Mauritania y, posteriormente, cónsul general de España en Perpignan y director adjunto de la Escuela Diplomática. Fue cónsul general de España en Los Ángeles y desde noviembre de 2013 era director general del Servicio Exterior.

Embajador de España en la República de Finlandia.-

D. MANUEL DE LA CÁMARA HERMOSO

Nacido el 18 de septiembre de 1948 en Córdoba, es Licenciado en Derecho e ingresó en la Carrera Diplomática en 1974.

Ha estado destinado en las representaciones diplomáticas españolas en Irán, Austria, Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) y Marruecos. Fue subdirector general de Relaciones Económicas Bilaterales y jefe de la Oficina Comercial de España en Washington. En 1996 fue nombrado representante permanente adjunto ante la OTAN y en 1998, director general de Seguridad y Desarme y de Política Exterior para América del Norte. En julio de 2000 fue designado embajador de España en la República de Turquía y, posteriormente, fue subdirector general de América del Norte y segundo jefe en la Embajada de España en Rusia. Ha sido subdirector general de Asia Meridional y Oriental, y desde marzo de 2012 era embajador de España en la República Federativa de Brasil.



Embajador de España en la República Libanesa.-

D. JOSÉ MARÍA FERRÉ DE LA PEÑA

Nacido el 6 de marzo de 1956 en Madrid, es Licenciado en Derecho e ingresó en 1981 en la Carrera Diplomática.

Ha estado destinado en las representaciones diplomáticas españolas en Líbano e Italia. Fue jefe de área en la Subdirección General de Naciones Unidas y en la Asesoría Jurídica Internacional. En 1993 fue nombrado cónsul general de España en Andorra y, posteriormente, asesor en el Gabinete del Ministro de Asuntos Exteriores y cónsul general de España en Jerusalén. En 2006 fue designado embajador en Misión Especial para las Relaciones con las Comunidades y Organizaciones Musulmanas en el Exterior y, posteriormente, enviado especial para las Relaciones con la Fuerza Interina de las Naciones Unidas en el Líbano (FINUL) y asesor del Gabinete del Secretario de Estado para la Unión Europea. Fue cónsul general en Orán y desde noviembre de 2013 era embajador de España en la República de Iraq.

Embajador de España en la República de Trinidad y Tobago.-

D. JAVIER CARBAJOSA SÁNCHEZ

Nacido el 12 de septiembre de 1960, es Licenciado en Derecho e ingresó en 1985 en la Carrera Diplomática.

Ha estado destinado en las representaciones diplomáticas españolas en Mauritania, Bélgica, Ecuador y Estados Unidos. Fue jefe del Área Política Exterior de Medio Oriente, subdirector general de Medio Oriente y asesor en el Gabinete del Secretario de Estado de Asuntos Exteriores. En 2004 pasó a ocupar la segunda jefatura en la Embajada de España en el Reino Unido y posteriormente fue segundo jefe en la Embajada de España en Argelia. Ha sido embajador de España en la República Islámica del Pakistán y desde julio de 2015 era embajador en Misión Especial para Asuntos Migratorios.

Embajador Representante de España en el Comité Político y de Seguridad del Consejo de la Unión Europea.-

D. MANUEL ANTONIO ACERETE GÓMEZ

Nacido el 28 de julio de 1955, es Licenciado en Filosofía y Letras e ingresó en 1992 en la Carrera Diplomática.

Ha estado destinado en las representaciones diplomáticas españolas en Alemania y ante la Alianza Atlántica. Fue jefe de servicio de Asuntos Atlánticos, consejero técnico en la Dirección General de Seguridad y Desarme, y subdirector general adjunto y subdirector general de Asuntos Internacionales de Seguridad, y vocal asesor de Seguridad Marítima.



Empleo y Seguridad Social

Directora general del Instituto Nacional de la Seguridad Social.-

D^a PAULA MARÍA ROCH HEREDIA

Nacida el 27 de enero de 1965 en Cartagena, pertenece al Cuerpo Superior de Letrados de la Administración de la Seguridad Social.

Ha ejercido como letrada del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de la Tesorería General de la Seguridad Social en Barcelona, Valencia y Albacete. Fue directora provincial conjunta del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de la Tesorería General de la Seguridad Social en Albacete, Palencia y Valladolid, puesto que ocupaba en la actualidad.

